

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN LOS CIBVS DEL
CANTÓN SIGCHOS.- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN
CIBV SEMILLITAS SIGCHENSES

LUGAR:

PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA
DE COTOPAXI

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

230.1.75.01.07.00.01

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

MENOR CUANTÍA
MCO-GADMSIG-06-2017

MONTO:

USD. 15.266,49

En la ciudad de Sigchos, a los **diecisiete (17) día del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Dr. Iván Gomezjurado Z.**, Director de Desarrollo Sustentable y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas, Observador asignado para la obra, la Sra. **Ing. Viviana Uribe Armas**, Coordinadora de Convenios GAD - MIES, y la Srta. **Ing. Enma Sacatoro**, Analista Ambiental y de Riesgos; y por otra parte el **Ing. Mario Fernando Molina Espín**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (CIBV Semillitas Sigchenses) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

El Ing. Mario Fernando Molina Espín, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-06-2017**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **01 de diciembre del 2017**, para la **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN LOS CIBVS DEL CANTÓN SIGCHOS.- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CIBV SEMILLITAS SIGCHENSES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 15.266,49** (quince mil doscientos sesenta y seis dólares con 49/100), con un plazo de **90 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega y pago del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **22 de diciembre del 2017**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 230.1.75.01.07.00.01**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección (17 de mayo del 2018), para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

A continuación como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2017-325-M**, de fecha 11 de diciembre del 2017, y recibido por mi persona el 11 de diciembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia, disposición dada por el Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Ing. Mario Fernando Molina Espín, contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2017-143-M**, de fecha 27 de diciembre del 2017.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2017-374-Of**, de fecha 27 de diciembre del 2017, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, la misma que será a partir del 22 de diciembre del 2017.
- Con fecha 28 de diciembre del 2018, el contratista, Ing. Mario Fernando Molina Espín, mediante oficio No. GADS-001-2017, da a conocer al Dr. Iván Gomezjurado, Administrador del Contrato, que existen dentro de la obra contratada, rubros que no están acordes al presupuesto referencial, en unos casos, y en otros rubros que nos existen.
- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2018-013-M**, de fecha 11 de enero del 2018, emite el informe correspondiente con respecto a las novedades citadas anteriormente, en donde se indicó, que luego de haber realizado

verificación a los planos de diseño, y las cantidades de volúmenes de obra contratada, la Fiscalización, notifico al Administrador de Contrato, que no se va a crear rubros nuevos, y que tampoco se va a sobrepasar el presupuesto referencial contratado.

- Mediante **MEMORANDO No. 012-DDS-D-2018**, de fecha 11 de enero del 2018, el Administrador de Contrato (Dr. Iván Gomezjurado), notifica al Ing. Mario Fernando Molina Espín, contratista, de las novedades descritas en el párrafo anterior.
- El contratista (Ing. Mario Fernando Molina Espín) presento el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** y adicional el pago y aprobación de la planilla de avance de obra No. 01 – Liquidación de obra, mediante oficio No. GADS-005-2018, de fecha 06 de abril del 2018.
- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Mario Fernando Molina Espín, contratista, realiza una inspección previa a la recepción provisional de la obra, el día miércoles 18 de abril del 2018, en la cual se verificó que la obra estaba construida en su totalidad, es decir, que la **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN LOS CIBVS DEL CANTÓN SIGCHOS.- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CIBV SEMILLITAS SIGCHENSES** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.
- Debo señalar que el informe de fiscalización de obra se elaboró con fecha (17 de mayo del 2018) y se entrega al Administrador de Contrato (Dr. Iván Gomezjurado Z.), en vista de que el informe emitido por la Técnica de Riesgos y Medio Ambiente (Ing. Enma Sacatoro), se hace llegar a la Dirección de Obras Públicas el 10 de mayo del 2018, y es recibido por mi persona el mismo día.
- El contratista (Ing. Mario Fernando Molina Espín) presento el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** y adicional el pago y aprobación de la planilla de avance de obra No. 01 – Liquidación de obra, mediante oficio No. GADS-005-2018, con fecha 06 de abril del 2018, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito, a decir, Dr. Iván Gomezjurado, Director de Desarrollo Sustentable y Administrador del Contrato, el Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Observador asignado para la obra, la Ing. Viviana Uribe Armas, Coordinadora de Convenios GAD – MIES, y la Ing. Enma Sacatoro, Analista Ambiental y de Riesgos, el día de la visita a la misma para la Recepción Provisional, es decir, el día jueves 17 de mayo del 2018 (inspección realizada conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN LOS CIBVS DEL CANTÓN SIGCHOS.- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CIBV SEMILLITAS SIGCHENSES** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional se elabora con esta fecha (17 de mayo del 2018), en vista de que la Comisión acompañada por el Señor Alcalde y el contratista (Ing. Mario Fernando Molina Espín) visitó la obra para tal efecto.

4.- **VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:**

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA

AULA EN CIBV SEMILLITAS SIGCHENSES	UNIDAD	CANTIDAD
Replanteo y nivelación	m2	68.88
Excavación a mano (plintos y cimientos)	m3	14.73
Relleno manual	m3	10.37
Hormigón Simple en replantillo	m3	0.80
Hormigón Simple en plintos	m3	2.88
Hormigón Simple en cadenas	m3	1.36
Hormigón Simple en columnas (y encofrado)	m3	2.00
Hormigón Simple en vigas (y encofrado)	m3	1.00
Hormigón ciclópeo	m3	1.36
Acero de refuerzo en varilla corrugada	Kg	755.38
Mampostería bloque de 15	m2	68.98
Enlucido vertical	m2	162.12
Contrapiso (incluido piedra)	m2	88.61
Pintura interior y exterior satinada de 3 manos	m2	162.12
Puertas paneladas de ingreso	u	1.00
Protección de ventana (varilla cuadrada de media)	m2	17.92
Puntos de iluminación	Pto	6.00
Tomacorrientes	Pto	11.00
Cerámica de piso	m2	63.99
Estructura metálica (cubierta)	m2	94.53
techo con steelpanel r40	m2	94.53
Caja de breakers	u	1.00

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	01 de diciembre del 2017
Fecha de entrega del anticipo:	22 de diciembre del 2017
Fecha de iniciación de la obra:	22 de diciembre del 2017
Plazo contratado:	90 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	22 de marzo del 2018
Fecha de pedido de recepción provisional:	06 de abril del 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	105 días calendario

En consecuencia, **SI EXISTE MORA.**

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-06-2017

Valor del contrato:	USD. 15.266,49
Anticipo 50%:	USD. 7.633,25
Planilla de avance de obra No. 01 – Liquidación:	USD. 14.450,75
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Liquidación de obra (definitiva):	USD. 0,00
Multa por días de mora (15 días calendario):	USD. 457,99
Total de la liquidación de obra final:	USD. 14.450,75

Son: **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 75/100**

7.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA MULTAS.- “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos*1000) del valor total de este contrato,...”; el presente contrato SI tiene multas.

Valor del Contrato:	USD. 15.266,49
Dos por mil del contrato:	USD. 30,53
Multa por 15 días de retraso:	USD. 457,99

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON 99/100**

8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **DÉCIMA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: “**DÉCIMA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 10.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios”.

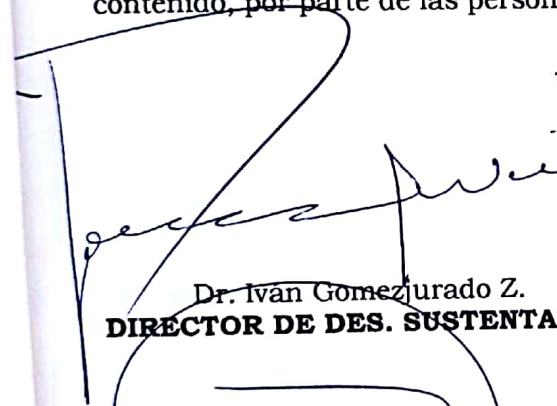
9.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

10.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



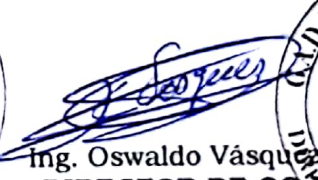
Dr. Iván Gómez Jurado Z.
DIRECTOR DE DES. SUSTENTABLE



Ing. Mario Fernando Molina Espín
CONTRATISTA



Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA



Ing. Oswaldo Vásquez J.
DIRECTOR DE O.O.P.P.



Ing. Viviana Uribe Armás
COORD. CONVENIO GAD - MIES



Ing. Emma Sacatoro
ANALISTA AMBIENTAL Y RIESGOS